



242



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Resolución de Decanato N° 154-D-FD-2019

Ciudad Universitaria, 05 de febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 01287-FD-2019, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre designación de Coordinadores de los Programas de maestría y Doctorado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1122-D-FD-2016, se aprobó el Reglamento de Coordinación Académica de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que, el reglamento de Actividad Académica Docente de la UNMSM aprobada por la Resolución Rectoral N° 06094-R-17, considera horas no lectivas (hasta 05 horas semanales) a la gestión de actividades por función docente desempeñada por los Coordinadores de Programas de Postgrado;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1308-D-FD-2016 de fecha 28 de noviembre del 2016, se aprobó la designación de Coordinadores de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que, mediante Dictamen N° 027-UPG/FD-2019 de fecha 31 de enero de 2019, se resuelve designar a los nuevos Coordinadores de los Programas de Maestría con mención en Derecho Procesal y Derecho de la Empresa de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1° Designar como nuevos Coordinadores de los Programas de Maestría de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a los siguientes profesores:

PROGRAMA DE MAESTRÍA:

DERECHO PROCESAL:

Mg. Héctor Elvis Martínez Flores.

DERECHO DE LA EMPRESA:

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero.



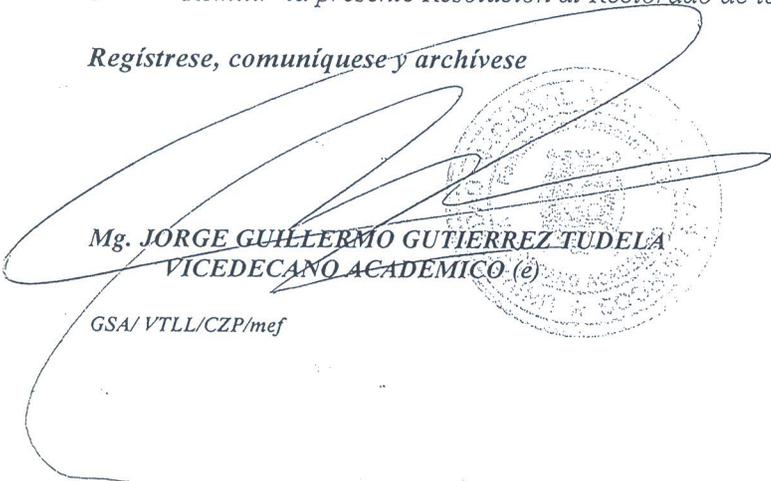
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Ref.: Resolución de Decanato N° 154-D-FD-2019

Pag.02

- 2° Reconocer cinco (05) horas semanales como carga académica no lectiva a los profesores coordinadores designados en el primer resolutivo de la presente Resolución Decanal.
- 3° Encargar a la Unidad de Post Grado y Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4° Remitir la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. JORGE GUILLERMO GUTIERREZ TUDELA
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

GSA/VTLL/CZP/mef


Dr. GERMÁN SMALL ARANA
DECANO